

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3345
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 517 de fecha 16.11.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido Oficio N° 277 de la Subcomisaría de Carabineros de Requínoa, en el cual solicita la adquisición de talonarios Infracciones de Tránsito. Por lo antes expuesto solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, por un monto de \$ 1.117.000 iva incluido, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT 60.806.000-6 "Proveedor único".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 50 talonarios infracciones tránsito graves denuncias y 50 talonarios infracciones leves citaciones a través del portal Mercado Pública, modalidad trato directo "PROVEEDOR UNICO", al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT : 60.806.000-6, por un monto total de \$ 1.117.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 001 "Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo

